



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. RCS/MAT. XMM/C.A. EGR/sms

31 DIC 2015 8142

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Quinto convenio de fecha 21 de Diciembre de 2015 de Programa Apoyo la gestión local en atención primaria municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
2. Resolución Exenta N°7939 de fecha 30 de Diciembre 2015 que aprueba convenio mencionado en clausula anterior.
3. Sexto convenio de fecha 21 de Diciembre de 2015 de Programa Apoyo la gestión local en atención primaria municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
4. Resolución Exenta N°7940 de fecha 30 de Diciembre que aprueba convenio mencionado en clausula anterior
5. Ordinario N°868 de fecha 30 de Diciembre de 2015 del Municipio de Chiguayante, mediante el cual se solicita la prórroga de quinto y sexto convenio de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
6. Correo electrónico de fecha 31 de Diciembre de 2015 de Directora Subrogante de Atención Primaria del Servicio de Salud Concepción, el cual autoriza la prórroga a los programas descritos anteriormente.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2016 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y **LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución de los siguientes programas:

- Apoyo a la gestión local en atención primaria municipal (quinto convenio)
- Apoyo a la gestión local en atención primaria municipal (sexto convenio)

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue la presente resolución al ítem 24-03-298-02, Atención Primaria

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. ANT. 2R/ 712 / 30.12.2015

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE
RICARDO ESPINOSA RIOS